



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 119



Expte. 32456/69

BUENOS AIRES, - 8 ENE 1971

VISTO el artículo 2º de la resolución N° 148/70 por la que se otorgó, tan sólo para la promoción de 1969, la validez nacional de los títulos de perito mercantil que otorgaron las Escuelas Provinciales de Comercio Diurnas N° 33 de Bustinza y N° 49 de Rosario (Provincia de Santa Fe);

CONSIDERANDO:

Que la validez para las promociones de 1970 y siguientes quedó supeditada a que se superaran las deficiencias puntuadas para cada caso;

Que, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección realizadas este año pueden considerarse superadas las mencionadas deficiencias y por tanto satisfechas las exigencias del decreto 17087/56; y

Atento lo aconsejado por la Administración Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º) Otorgar validez nacional, con carácter definitivo, a los títulos de Perito Mercantil que otorguen a partir de la promoción de 1970 las Escuelas Provinciales de Comercio Diurnas N° 33 de Bustinza y N° 49 de Rosario (Provincia de Santa Fe). Este reconocimiento se mantendrá mientras en las citadas escuelas se cumplan los requisitos exigidos por el decreto N° 17087/56.

2º) Inscribir los establecimientos citados en el apartado 1º

*W.W.*

11



Ministerio de Cultura y Educación

- 1º de la presente resolución en el Registro que lleva el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos de la Dirección General de Personal.
- 3º) Comunicar, por Subsecretaría de Supervisión Escolar, a las autoridades educativas de la provincia de Santa Fe, esta resolución y el informe de la Administración Nacional de Educación Media y Superior.
- 4º) Regístrese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase sucesivamente para su conocimiento y efectos a la Administración Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal y al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Cumplido y con las constancias del caso, archívese.

G.M.-CS

